

Comune



DECRETO N° 8951

PEDRO AGUIRRE CERDA,

28 AGO 2021

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18992, de fecha 2 de Julio de 1991; Decreto N°3229, de fecha 16 de marzo de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, para la ejecución del PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL; Decreto N°3671, de fecha 26 de marzo de 2021, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del PROGRAMA EJE, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda; Memorándums N°726/2021, N°727/2021 y N°748/2021, todos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Resoluciones Exentas N°179/2021, N°180/2021, N°818/2021 y N°819/2021, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, de fecha 15 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, de acuerdo a documentos de los Vistos que se entienden formar parte integrante del presente Decreto:

Se modifica la cláusula tercera, quedando en definitiva redactado de la siguiente forma:

"FOSIS se compromete a aportar para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en el año 2021, un monto de \$104.879.200.- (ciento cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos pesos) destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a. \$100.319.200.- (cien millones trescientos diecinueve mil doscientos pesos) por concepto de recursos humanos:

a.1 \$93.559.200.- (noventa y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos), por concepto de honorarios, para la contratación de 14 dotaciones parciales para la prestación de servicios por 20 horas semanales, considerando un honorario bruto mensual de \$556.900.- (quinientos cincuenta y seis mil novecientos pesos).

a.2 \$6.760.000.- (seis millones setecientos sesenta mil pesos), por concepto de honorarios, para la contratación de dotaciones parciales para la prestación de servicios por 20 horas semanales, considerando un honorario bruto mensual de \$520.000.- (quinientos veinte mil pesos), de acuerdo al siguiente desglose:

- 2 dotación parcial desde el 16 de junio a diciembre.

b. \$0.- (cero pesos), para la ejecución de actividades grupales, autorizadas o instruidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y para movilización de usuarios a realizar con las familias participantes del Programa de Acompañamiento Familiar Integral durante el año, en las materias que corresponda a su intervención en la comuna.

c. \$4.560.000 (cuatro millones quinientos sesenta mil pesos), para financiar gastos de soporte, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en la comuna, según las orientaciones señaladas en el Anexo N°3 del presente convenio."

2.- APRUÉBASE la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa EJE 2021, de fecha 15 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, de acuerdo a documentos de los Vistos que se entienden formar parte integrante del presente Decreto:

"Se modifica la cláusula tercera, quedando en definitiva redactado de la siguiente forma:

"Aportar para la ejecución del Programa Eje, en el año 2021, un monto de \$2.293.000.- (dos millones doscientos noventa y tres mil pesos) destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a. \$1.448.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos) por concepto de honorarios, específicamente para la contratación de dotaciones parciales para la prestación de servicios por 4 horas semanales, en el Programa Eje, considerando un honorario bruto mensual de \$16.000.- (dieciséis mil pesos), desglosadas de la siguiente forma:

- 7 dotaciones parciales desde enero al 15 de junio.

- 8 dotaciones parciales desde el 16 de junio a diciembre.

b. \$845.000.- (ochocientos cuarenta y cinco mil pesos), para financiar gastos de soporte, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa Eje en la comuna, según las orientaciones señaladas en el Anexo 3 del presente convenio."

**3.- AUTORIZASE** llamado a Concurso Público, para proveer **2 cargos Apoyo Familiar Integral**, con contrato a honorarios por prestación de servicios de **22 horas semanales**, desglosándose de la siguiente manera: 20 horas con cargo al Programa de Acompañamiento Familiar Integral y 2 horas al Programa Eje 2021, por un monto bruto mensual total de **\$520.000.- (quinientos veinte mil pesos)**, hasta el **31 de diciembre de 2021**, con cargo a recursos aprobados por el convenio de transferencia de recursos FOSIS para la ejecución del "Acompañamiento Familiar" y del Programa "EJE", de acuerdo a las siguientes orientaciones:

**PERFIL DEL CARGO Y COMPETENCIAS:**

- Profesional preferentemente del área de las ciencias sociales titulado en universidades o institutos profesionales;
- Implementar acompañamiento a la trayectoria EJE; cumpliendo tareas de diagnóstico, seguimiento y trayectoria y evaluación de programa;
- Implementar acompañamiento familiar integral a las familias beneficiarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad en el domicilio, barrio o localidades donde habitan o de firma remota proporcionando el vínculo y la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y socio comunitarias, de conformidad a los señalados en el reglamento de la ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades;
- Desarrollar funciones procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para las realizaciones de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible;
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo, que implique un esfuerzo por obtener información;
- Iniciativa, que implique la capacidad de hacer activos intentos por influir en los acontecimientos a fin de lograr los objetivos propuestos por el programa y por la institución.
- Habilidades para desarrollar trabajo en equipo y multidisciplinario, así como para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas;
- Conocimiento de las redes institucionales locales, relación con el entorno y la articulación de redes, en cuanto a la capacidad de identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y que permita un desarrollo sostenido y sustentable de las familias que forman parte del programa.
- Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión con las familias como con la institución y responder oportunamente ante situaciones críticas.
- Contar con conocimientos y/o experiencia en el área social y de las temáticas del programa y de los programas asociados al mismo.

**CONOCIMIENTOS:**

- Nivel usuario de programas computacionales Microsoft office (Word, Excel) y uso de plataformas de internet.
- Conocimientos básicos del Sistema de Protección Social.
- Conocimientos de Modelo de Trabajo en Red y Enfoque Comunitario.
- Conocimiento en Enfoque de Género.

**ANTECEDENTES REQUERIDOS DE POSTULACIÓN:**

- Currículum Vitae actualizado;
- Fotocopia de Certificado de Título Profesional del área de las ciencias sociales (legalizado);
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados;
- Certificado que acredite experiencia laboral;
- Fotocopia de certificados de diplomados, post títulos y/o magister.

**PUBLICACIÓN:**

- En la página Web Municipal
- Bolsa Nacional de Empleo de la OMIL

### **RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

La postulación se hará en sobre cerrado y se entregará personalmente o mediante carta certificada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, ubicada en Av. Presidente Salvador Allende N°2029, primer piso Edificio Consistorial, comuna de Pedro Aguirre Cerda, dirigido a la Jefa de la Unidad de Intervención Familiar, lunes a jueves de 08:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:00 horas y viernes de 08:30 a 13:30 horas.

### **DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO:**

- Publicación el día **27 de agosto de 2021** en la página Web Municipal;
- Postulación y recepción de antecedentes: lunes a jueves desde 08:30 a 13:30 y 15:00 a 16:00 horas, y viernes de 08:30 a 13:30 horas;
- Evaluación curricular: **lunes 6 de septiembre de 2021**;
- Entrevista Personal: se llamará a entrevista personal a los postulantes que obtengan los mayores puntajes, de acuerdo a Ficha de Evaluación emitida por FOSIS, a partir del día **7 de septiembre de 2021** (el contacto se realizará a través de llamado telefónico y/o correo electrónico);
- Entrevista Psicológica: se llamará a entrevista a los postulantes que obtengan los mayores puntajes, de acuerdo a Ficha de Evaluación emitida por FOSIS, a partir del día **miércoles 8 de septiembre de 2021** (el contacto se realizará a través de llamado telefónico y/o correo electrónico);
- Resolución del concurso: **13 de septiembre de 2021** (se comunicará directamente a los seleccionados).

4.- **PUBLIQUESE** un aviso de este llamado en la página Web municipal [www.pedroaguirrecerda.cl](http://www.pedroaguirrecerda.cl), por el **Departamento de Comunicaciones**.

### **ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**

Fdo.) **Luis Astudillo Peiretti, Alcalde**  
**Hugo Villar Cisternas, Secretario Municipal**

Lo que comunico para su conocimiento y demás fines.



**HUGO VILLAR CISTERNAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LAP/PCO/MZR/HVC/jcl.-  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Comunicaciones
- Oficina de Partes

#### **DIGITAL:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- SECPLAN
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Jurídica

